



Resolución de Presidencia N° 104-2016-IPD/P

Lima...05.....de Julio.....del 2016

VISTO: La Carta s/n de fecha 30 de junio de 2016, presentada por el señor Marco Antonio Grados Barreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 139-IPD-2015 de fecha 01 de junio del 2015, se contrató bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios al señor Marco Antonio Grados Barreto para desempeñar las funciones de Jefe en la Unidad de Informática;

Que, mediante documento de visto, el mencionado servidor solicita a la Oficina General de Administración la no renovación de su contrato, correspondiente al cargo de Jefe de la Unidad de Informática, indicando que su último día de trabajo será el 30 de junio de 2016;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar las funciones del Jefe de la la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte a partir de la fecha y hasta la contratación del titular;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

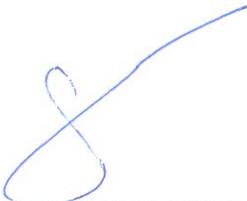
Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encargar, al señor Julio Caycho Lavado, servidor de la Institución, en adición a sus funciones, la Jefatura de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha y hasta la contratación del titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente Resolución a las interesadas y a las oficinas pertinentes de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. SAUL BARRERA AYALA
 Presidente
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

